

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****VALDILECHA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, se aprobó el plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Valdilecha, modificando el aprobado por acuerdo de Pleno del 16 de junio de 2022. Expediente: SUBV/19/2022.

El texto completo está disponible en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Valdilecha ( [www.valdilecha.org](http://www.valdilecha.org) ).

Contra este acto administrativo cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, dentro del plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

Valdilecha, a 2 de abril de 2024.—El alcalde, José Javier López González.

(03/5.194/24)

